



ALCALDÍA DE PANAMÁ
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPRA MENOR
ACTO PÚBLICO No.

“RESTAURACIÓN DE PINTURA DEL MERCADO DE ARTESANÍAS DE BALBOA”

2023

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y no podrán ser modificadas por las entidades.

Este capítulo está incluido en el Pliego de Cargos Electrónico del Acto Público No.

INSTRUCCIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

Debe verificarse que los requisitos mínimos obligatorios contenidos en las Condiciones Especiales del Pliego Adjunto, coincidan literalmente con las colocadas en la Plantilla Electrónica.

Las condiciones especiales, de acuerdo al artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante en atención a los elementos específicos del correspondiente procedimiento de selección de contratista. La norma señala que entre las condiciones especiales se debe incluir necesariamente: La forma de adjudicación; el método de evaluación cuando proceda y los criterios de ponderación; la determinación del precio de referencia por rubro o total; la necesidad de presentación de declaraciones juradas; los factores objetivos de selección; el plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato; la forma de pago; las condiciones de trabajo, de subcontratación y de cesión de contrato; las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios y los plazos de entrega entre otros.

Las condiciones especiales no deben repetir el texto colocado en las condiciones generales ni deben en la medida de lo posible, transcribir normas contenidas en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, ni en el Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

CAPITULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

“Restauración del Mercado de Artesanías de Balboa”

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará de manera **GLOBAL**.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del acto de recepción de propuestas.

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia de este acto público es de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON 49/100 (B/.32,917.49) incluido el ITBMS**.

Partida Presupuestaria: 5.76.1.7.001.01.03.181

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Todas las propuestas deben ser presentadas en el sistema electrónico de contrataciones públicas “panamacompra” conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del texto único de la ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la ley 153 de 2020.

6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una Contratación Menor que supera los B/.10,000.00, se seguirán las reglas contenidas en el artículo 57 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y los artículos 88, 89, 90 y 94 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
7.1	<p>Certificado de existencia del proponente</p> <p>De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por</p>	Si

	proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	
7.2	<p>Poder de representación en el acto público de selección de contratista</p> <p>En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	Si
7.3	<p>Paz y Salvo de Renta.</p> <p>Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	Si
7.4	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	Si
7.5	<p>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión</p> <p>Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p>	Si
7.6	<p>Aviso de Operación</p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	Si
7.7	<p>Incapacidad legal para contratar.</p> <p>Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o la persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2002, ordenada por la Ley 153 de 2020 y el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022.</p>	No
7.8	<p>Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto</p>	Si

	Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	
7.9	Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Si

OTROS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
7.10	Formulario de Desglose de Precio: El Proponente deberá presentar, el desglose de precio de conformidad con del formulario incluido en el Capítulo IV del presente Pliego de Cargos.	No
7.11	Presentar dos (2) carta de referencia comercial privadas (Formulario Cap. IV) o actas de recibido conforme si son del sector público, que indiquen la prestación del servicio objeto de esta licitación, en los últimos tres (3) años.	No
7.12	Paz y Salvo de impuestos municipales. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Municipio de Panamá en el pago de los impuestos municipales, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por esta entidad o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente.	Si

8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de **un (1) día hábil**, después de la fecha de apertura de las propuestas.

9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

10. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

10.1. Lugar: Mercado de Artesanías de Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá.

10.2. Plazo: Noventa (90) días calendario.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán *contra la presentación de cuentas mediante Gestión de Cobro y Recibido a satisfacción.*

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del servicio que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

12. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra o de la publicación de la orden de proceder a través del portal electrónico "PanamaCompra".

La vigencia del contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente hasta la fecha establecida para la liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. De existir cuentas que liquidar, la liquidación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios, luego de la terminación del contrato.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

14. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CREDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que la Entidad licitante y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo al artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos,

en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

15. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa del uno por ciento (1%), dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

16. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

17. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Son causales de resolución administrativa del Contrato, las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020,

Las causales de resolución administrativa del contrato se entienden incorporadas a este por ministerio de esta Ley, aun cuando no se hubieran incluido expresamente en el contrato.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras “o su equivalente” u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal “PanamaCompra”.

“RESTAURACIÓN PINTURA DEL MERCADO DE ARTESANÍAS DE BALBOA - ANCÓN”

- Antecedentes:

Los mercados de artesanías municipales fueron creados como respuesta a los artesanos que pedían un lugar en donde exponer y poder vender su arte. El mercado cuenta con módulos los cuales son ocupados por artesanos de distintas regiones del país. Este mercado fue creado pensando en apoyar la comercialización de las artesanías panameñas, ayudando a mejorar la exposición de los artesanos. A este mercado de artesanías llegan gran cantidad de turistas los cuales van en busca de recuerdos de su visita a Panamá. Con estas mejoras se busca que el lugar sea más vistoso y cómodo para los visitantes.

– Ubicación del proyecto:

Los trabajos se realizarán en el Mercado municipal de artesanías de Balboa perteneciente al corregimiento de Ancón, ubicado en Avenida Arnulfo Arias Madrid, Calle Balboa.

– Información del proyecto:

El proyecto consiste en el remozamiento del mercado empezando por su pintura exterior que está conformada por su escalera principal, maceteros, rampas y paredes perimetrales, también en el reemplazo de elementos metálicos que por el paso del tiempo y la intemperie presentan oxido y corrosión. También se busca mejorar el aspecto y que sea más vistoso para los visitantes.

Alcance general de la obra

1.1 Trabajo incluido:

Los trabajos se realizarán según lo estipulado en las especificaciones de este contrato, se incluyen todas las actividades necesarias para que la pintura de paredes exteriores e interiores, restauración y pintura de barandas y columnas de tubos, adecuación de la cocina y colocación de canal pluvial sean óptimas y a satisfacción de los inspectores el día de la entrega del proyecto. En las actividades preliminares del desglose de costos el contratista debe considerar el costo de los impuestos y permisos municipales, bonos, equipo de seguridad, baños temporales, y todos los tramites que requiera el proyecto, costos de limpieza general inicial y final del proyecto, el costo de fabricación, instalación y mantenimiento de un letrero durante el tiempo que dure la obra. Cada renglón debe considerar los costos directos e indirectos de la actividad, como material, mano de obra, transporte de material al sitio de la obra, administración, utilidad neta, entre otros que puedan estar relacionados a la misma. El contratista se encargará de todas las actividades requeridas para el inicio del proyecto desde limpieza inicial, todo lo constructivo y limpieza final hasta entrega satisfactoria.

1.2 Inspección preliminar del lugar de la obra:

El contratista recibirá la propiedad en las condiciones en que se encuentre actualmente y realizara una inspección ocular del sitio antes de dar su propuesta final, ya que no se reconocerán cargos que afecten su propuesta por condiciones que se encuentren en la propiedad, y cuya presencia se hubiese podido observar en esta visita.

1.3 Interpretación del desglose de precios del proyecto:

El listado del desglose de precios suministrado por el municipio de Panamá servirá de base de cálculo para efectuar las propuestas de costos. Sin embargo, los proponentes no estarán limitados a los renglones de dicho listado. Los renglones enumerados en el desglose de precios son elementos de orden general y no incluyen al detalle todas las actividades conexas. De nodo que los proponentes consideraran adicionar cualesquiera otros elementos que sean necesarios para la completa consecución de los trabajos pedidos de la etapa involucrada en este Acto Público.

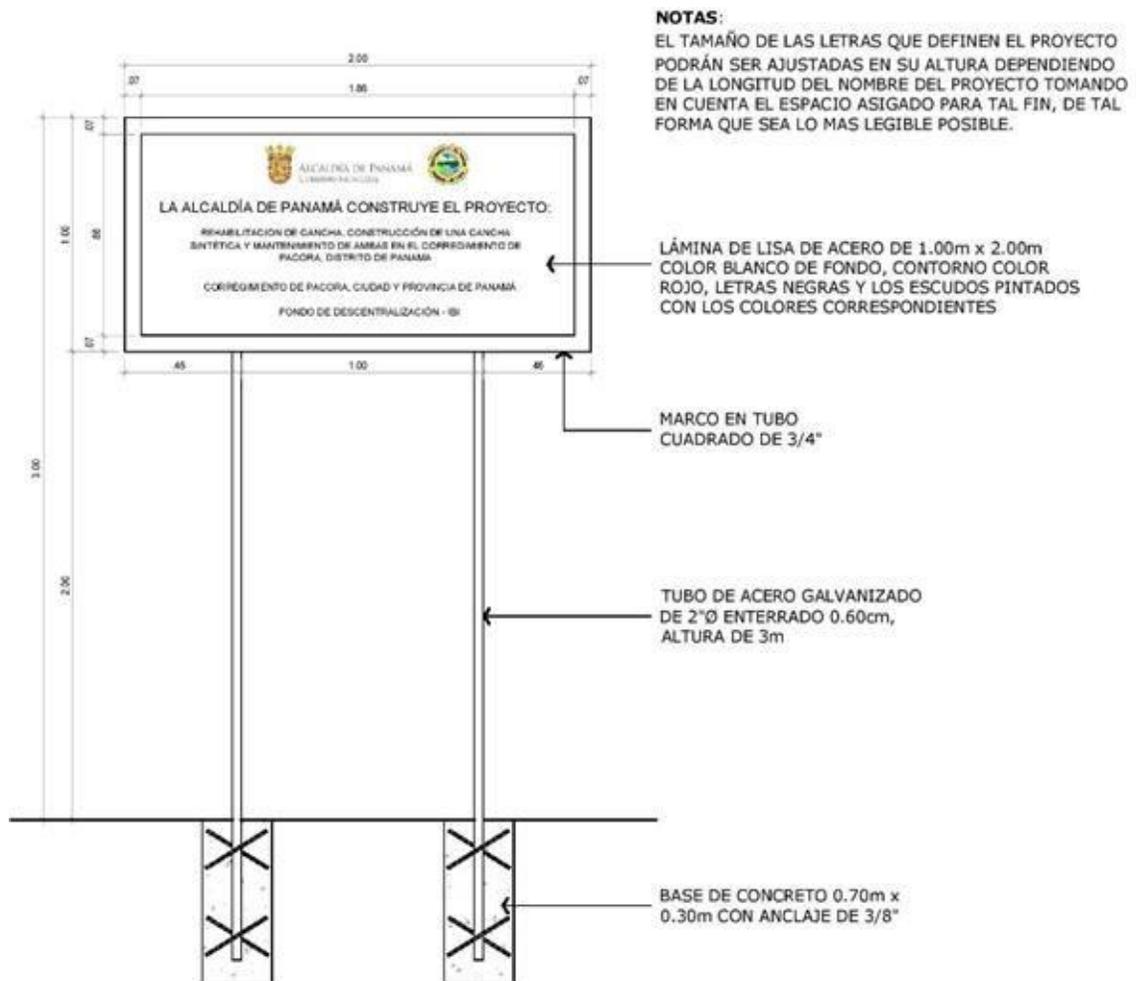
1.4 Sistemas de medidas:

Este contrato incluye medidas en unidades métricas. Las unidades métricas utilizadas son las del Sistema Internacional de Unidades (SI), elaborado y mantenido por la Conferencia

General de Pesos y Medidas (CGPM). El nombre de Sistema de Internacional de Unidad y la abreviatura internacional (SI) se adoptaron en 1960 por la 11va. CGPM. Muchas circunstancias exigen que tanto las unidades métricas, como las unidades inglesas pulgadas-libras (I-P), se incluyan en secciones de las especificaciones. Cuando ambas medidas se incluyen, la sección puede contener medidas para productos fabricados ajustándose I-P y que luego, por conversión matemática, se expresan en valor métrico o puede contener medidas para productos que son fabricados de acuerdo con las dimensiones métricas redondeadas reconocidas por la industria, pero a los cuales es permitido sustituir con productos I-P para darle cumplimiento a la ley. El Contratista conviene en acatar todas las indicaciones de carácter técnico descritas en estas especificaciones y que servirán de guía para la debida realización de la obra contratada, de igual manera el plano de levantamiento del proyecto en forma de copias (y que acompaña este juego de especificaciones) representan una guía para el cálculo de cantidades del Contratista. Sin embargo, en los casos en que existan discrepancias entre lo marcado en el plano y las medidas en campo, prevalecerán estas últimas, por lo tanto, se espera que el contratista realice la inspección preliminar del lugar de la obra, según el punto 1.2 de esta sección. Cualquier omisión en los planos y especificaciones no releva la responsabilidad al Contratista de suministrar y realizar los trabajos completos y necesarios para el acabado final de la obra.

1.5 Letrero oficial del proyecto:

El Contratista deberá suministrar e instalar en un lugar visible y céntrico un letrero según modelo adjunto, cuya colocación se hará con la Unidad Gestora y/o con el Inspector. El letrero del proyecto será un elemento de necesaria obligatoriedad para el Contratista, por lo que el MUPA no aprobará ninguna cuenta, si dicho letrero no se encuentra colocado y cumpliendo con las medidas y materiales especificados. Para los efectos de este Contrato el letrero será instalado en un plazo no mayor de 5 días calendarios a partir de la Orden de Proceder; transcurridos los días el Contratista pagará al MUPA cinco balboas (B/5.00) por cada día de atraso.



1.6 Normas y códigos aplicables:

En cualquier parte de las especificaciones donde se haga referencia a abastecimiento, procedimiento de aplicación, o prueba de materiales; para conformar los estándares de alguna sociedad técnica, organización o cuerpo, se debe entender que significa el último estándar, código, especificación, aun cuando se haga referencia a estándares anteriores.

Si en algún caso fuera necesario desviarse de estas normas, se someterá para su aprobación por parte de MUPA, la declaración en que se manifiesta la naturaleza exacta de la variación.

1.7 Limpieza y medidas de seguridad:

Todos los escombros deberán removerse del área de trabajo a costa del Contratista tan a menudo como sea necesario. El área de trabajo debe permanecer en condiciones limpias y trabajables al final del día. El Contratista será responsable de daños ocasionados a la estructura o a cualquier elemento ajeno al proyecto, o dentro de la propiedad privada, igualmente será responsable de daños en

aceras, césped, tuberías de servicios públicos, carreteras, etc. y todas aquellas áreas afectadas por negligencia de su personal o de su equipo.

1.8 Reportes de inspección:

El Contratista deberá realizar reportes de inspección semanales, y debe ser entregado al Departamento de Estudios y Diseño (DEYD) de la Dirección de Obras y Construcciones el Municipio de Panamá para su recopilación de informes. Los reportes deben estar debidamente firmados por el representante legal y el arquitecto o ingeniero residente.

Ver modelo de referencia de reportes de inspección.

MEMBRETE DE CONTRATISTA

REPORTE DE INFORME SEMANAL / MENSUAL

1. Identificación.

N° de reporte: 0000
Contratista: Nombre de la empresa
N.º de Contrato: 0000
Proyecto: Nombre del proyecto según contrato
Ubicación: Corregimiento/ lugar
Encargado: Responsable del reporte
Fecha de informe: XX / XX / 20XX
Orden de Proceder: XX / XX / 20XX Duración contractual final: XX / XX / 20XX

2. Descripción de Actividades.

[En este punto se redacta todo lo visto en campo, iniciar con describir el avance del proyecto, lo ejecutable, procedimientos, mediciones, gráficos, oportunidades, tendencia, prioridades, hallazgos (riesgos o daños encontrados), se pueden separar en distintos sub puntos y con fechas.]

3. Resumen General del Estado del Contrato.

[Describir en un párrafo hasta la fecha contractual un resumen y estado del tiempo del proyecto.]

4. Registro Fotográfico del Avance en el periodo.

[Acompañar con imágenes con su respectiva descripción.]



Ilustración 1:
Descripción breve de lo que se muestra



Ilustración 2:
Descripción breve de lo que se muestra

5. Observaciones.

[En esta sección se coloca cualquier observación que se considere necesaria.]

Arq./Ing. [Nombre del Técnico]
Responsable de Informe

[Nombre]
Representante Legal / Visto bueno

FIN DE INFORME

1.9 Observaciones:

No se reconocerá ninguna extra, por falta de conocimiento de los alcances de la obra, negligencia u omisión; cometidos por el proponente, al no inspeccionar el sitio de la obra y no verificar los datos relativos al proyecto cotizado, antes o después de la presentación de la propuesta.

El proponente debe contemplar el suministro de todos los materiales, herramientas, accesorios, equipos, transporte, mano de obra correspondiente a la actividad de pintura; y cualquier otro detalle, renglón o elemento necesario para la realización completa y cabal de los trabajos descritos en el alcance de la obra, planos, especificaciones técnicas y desglose de costos unitarios.

1.10 Correcciones del trabajo antes del pago final:

El contratista debe eliminar de la obra y del lugar todo elemento constructivo, materiales

no aprobados por el fiscalizador, si estos no van de acuerdo con lo pactado anteriormente en especificaciones técnicas, planos, materiales y demás condicionamientos constantes en el contrato con los acuerdos y disposiciones a las que se llegaron con el fiscalizador; debiendo el contratista inmediatamente reponer y ejecutar nuevamente los trabajos según lo pactado y sin compensación en costo, ni tiempo.

PROGRAMACION DE LA OBRA

PARTE 01

Tiempo de entrega

La obra deberá ser entregada en **noventa (90) DIAS CALENDARIOS** a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder.

PARTE 02

Cronograma de trabajo

2.1 Programa de trabajo

Durante los 5 días calendarios contados a partir de la vigencia del contrato, el Contratista suministrará al MUPA un programa de trabajo que consistirá en un diagrama de barras horizontales en el cual se muestre el orden en que el Contratista se propone realizar los trabajos y las fechas en los cuales comenzarán y terminarán los distintos aspectos salientes de los mismos.

Una vez aprobado este programa por el MUPA, solamente podrá ser modificado si se presentan circunstancias imprevistas en las obras debidamente justificadas.

ALCANCE ESPECIFICO DEL PROYECTO

RUBROS

La obra comprende el suministro de equipo, personal y materiales para ejecutar los siguientes

renglones de trabajo:

- Raspado y limpieza de todas las paredes del mercado, procurando dejar la superficie lo mejor posible para la aplicación de la nueva pintura.
- Desmontar madera de pasamanos de barandas, resanar las partes que se vean afectadas al retirar la madera y darle todo el mantenimiento necesario.
- Verificar todas las barandas y puertas metálicas, revisar cuales elementos necesitan ser reemplazados por exceso de corrosión, reemplazarlos luego cepillar, limpiar, pintar con anticorrosivo y pintura de acabado.
- Cepillar, pintar con anticorrosivo y pintura de acabado las columnas de tubo cuadrado.
- Cepillar, pintar con anticorrosivo y pintura de acabado malla expandida en módulos y puertas metálicas existentes.
- Retirar los escombros de canal metálica existente, adecuar la zona en la que se instalará la nueva canal, instalar canal de PVC liso con su respectivo bajante.
- Mejoramiento en el área del kiosco.
 - Desmantelar cubierta de madera.
 - Instalación de carriolas x" x 4", zinc galvanizado cal. #26, aislante tornillos y alineadores.
 - Instalación de cielo raso suspendido 2' x 4' de foam.
 - Instalación de fregadero sencillo de acero inoxidable con toda su ferretería.
 - Instalación de las luminarias LED fluorescente de cielo raso 2' x 4'.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

Alcaldía de Panamá Departamento de Estudio y Diseño Dirección de Obras y Construcciones Teléfonos 506-9875 / Ext. 7060 - 7061 www.municipio.gob.pa PRESUPUESTO DE REFERENCIA N° 062 –2021 (REVISIÓN 2)					
RESTAURACIÓN PINTURA MERCADO DE ARTESANÍAS DE BALBOA - ANCÓN					
Unidad Gestora: Dirección de Servicios a la Comunidad					
Fecha: diciembre 2021					
Sección 1: Preliminares					
1	Preliminares (Elementos de seguridad, baños temporales)	Global			
2	Letrero del proyecto	Unidad			
3	Limpieza final	m2			
Subtotal Sección 1					
Sección 2: Remozamiento del mercado. Incluye (Pintura de paredes, barandas, kioscos y cambio de tubos oxidados.)					
	Item	Unidad	Cantidad	Costo U.	Total
4	Raspado y limpieza de paredes (Incluye: raspar con herramienta abrasiva para quitar mayor cantidad de pintura posible existente, preparar la superficie para nueva capa a aplicar)	m2			
5	Pintura base para paredes (Coordinar color a utilizar con unidad gestora) (Incluye: aplicar pintura base sobre la superficie previamente preparada para aplicación.)	m2			
6	Pintura acrílica de paredes a dos manos (Aplicar pintura acabado sobre la base previamente aplicada buscando tener una zona de aplicación sin imperfecciones.)	m2			
7	Raspado y limpieza de barandas, columnas de tubo cuadrado y malla expandida en kioscos (Incluye: raspar con herramienta abrasiva para quitar mayor cantidad de pintura posible existente, preparar la superficie para nueva capa a aplicar)	m2			

8	Reemplazo de tubos oxidados (Tubos de 1" y 1 1/2") (Incluye: corte, reemplazo y soldadura del miembro nuevo de la baranda.)	<i>m</i>			
9	Reemplazo de tubos oxidados (Tubos de 2") (Incluye: corte, reemplazo y soldadura del miembro nuevo de la baranda.)	<i>m</i>			
10	Pintura anticorrosiva a base de aceite en barandas perimetrales, columnas de tubo cuadrado y malla expandida en kioscos	<i>m2</i>			
11	Pintura esmalte en barandas perimetrales, columnas de tubo cuadrado y malla expandida en kioscos	<i>m2</i>			
12	Desmontar madera de pasamanos en barandas	<i>m</i>			
13	Suministro e instalación de canal liso de PVC	<i>m</i>			
Subtotal Sección 2					
Sección 3: Mejoramiento de área de Kiosco/Cocina (La pintura está incluida en la sección anterior)					
	Item	Unidad	Cantidad	Costo U.	Total
14	Desmantelar y desechar cubierta de madera existente en cocina	<i>m2</i>			
15	Suministro e instalación de zinc galvanizado cal.26 con carriolas de 2" x 4" cal.16, aislante, tornillos, alineadores.	<i>m2</i>			
16	Suministro e instalación de cielo raso suspendido de 2' x 4' de foam	<i>m2</i>			
17	Suministro e instalación de fregadero sencillo de acero inoxidable (Incluye ferretería)	<i>Unidad</i>			
18	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de cielo raso de 2' x 4' LED	<i>Unidad</i>			
Sub-total Sección 3					
Sub-total					
ITBMS 7%					
Costo total del Proyecto					

ACABADOS

PINTURAS:

PARTE 01 – Alcance:

Pintura se refiere a todos los conceptos como emulsiones, esmaltes, pinturas, tintes y selladores; los colores serán designados por la unidad gestora. El **contratista** presentara para la aprobación de documentos toda la información referente a cada tipo de pintura, limpiador químico, disolvente, removedor de pintura con su número de lote y fecha de fabricación.

En esta sección el **contratista** cubre el suministro de todo el material, mano de obra, equipo, transporte y herramientas necesarios para la ejecución de todo el trabajo de pintura.

Todas las superficies deberán ser pintadas como mínimo con dos capas de pinturas para cubrir perfectamente todas las áreas a conformidad de los documentos y el inspector.

PARTE 02 - Datos técnicos:

Estándares de la American Society for Testing and Materials (ASTM) International:

D 4214-07

Standard Test Methods for Evaluating the

Degree of Chalking of Exterior Paint
Films

Commercial Item Description (CID):

A-A-2246B Notice 1	Paint, Latex (Esta descripción de Commercial Item Description fue cancelada. No obstante, el estándar MPI 138 es equivalente, MPI Gloss Level 2)
A-A-2904	Thinner, Paint, Mineral Spirits, Regular and Odorless
A-A-2994 Notice 1	Primer Coating, Interior, for Walls and Wood (Esta descripción de Commercial Item Description fue cancelada. No obstante, el estándar MPI 45 es equivalente, para el Type I y el estándar MPI 50 es equivalente, para el Type II)

Federal Standards:

FED-STD 141C Change Notice 2	Paint, Varnish, Lacquer and Related Materials; Method of Inspection, Sampling and Testing
FED-STD 595B	Colors Used in Government Procurement

Publicaciones de la National Fire Protection Association (NFPA):

10-10 Portable Fire Extinguisher

PARTE 03 – Muestras:

El contratista presentará muestras para la aprobación. Entregará muestras de cada pintura de acuerdo con lo especificado como medidas para garantizar la calidad.

PARTE 04 – Certificados:

El **contratista** presentará un certificado de contenido de plomo, confirmando que la pintura no contiene más del 0.06% de plomo por peso; presentará información de contenido de mercurio, confirmando que la pintura no contiene mercurio ni compuestos de mercurio, e igual presentará información en la cual muestra que la pintura cumple con la prueba de resistencia al moho.

PARTE 05 - Entrega, almacenaje, manipulación:

El **contratista** deberá entregar los materiales en el lugar de trabajo, con empaque originales, sellados y etiquetas. Deberá almacenar los materiales en un lugar, seguro y se mantendrá tapada. El contratista tomará las precauciones necesarias durante su manipulación para prevenir derrames.

PARTE 06 – Productos:

Las pinturas se guardarán en sus recipientes sellados con su nombre, fórmula y número de especificación, instrucciones del fabricante incluyendo advertencias y precauciones especiales y nombre del fabricante todo claramente legible, las pinturas estarán bien licuadas, no se asentarán mal, ni se cuartearán, podrán homogenizarse fácilmente mediante espátula. Los recipientes indicarán el tipo de fungicida y el porcentaje que contiene.

PARTE 07 - Datos descriptivos:

- Pintura base según la superficie (interior o exterior)
- Juego de rodillos completo, bandeja, brochas
- Aguarrás
- Pintura con acabado liso mate o satinado a base de agua (paredes interiores)

- Juego de rodillos completo, bandeja, brochas
- Aguarrás
- Pintura de paredes con acabado liso impermeabilizante a base de aceite (paredes exteriores)
- Juego de rodillos, bandeja, brocha
- Aguarrás

PARTE 08 – Ejecución:

Paredes Existentes

El **contratista** limpiará las superficies de polvo, suciedad, moho, aceites y grasas, limpiará con elementos de limpieza de baja toxicidad, o mediante métodos aprobados, removerá pintura suelta y acumulaciones grandes con cepillo de alambre, papel de lija o espátulas, y utilizará hidrolavadora para las paredes exteriores. Las paredes exteriores deberán ser pintadas con pintura antihongos. El inspector verificará la preparación de la superficie, los procedimientos de aplicación y la selección de los materiales y así determinar si cumple con los requisitos de las especificaciones.

En caso de que el proyecto presente grietas, rajaduras, agujeros o depresiones, se saturará con agua, se limpiará y se rellenará con mortero de arena en proporción de 1:3 hasta quedar similar a las áreas adyacentes.

PARTE 09 - Barandas y columnas acero no galvanizado.

Se removerá todo óxido, material suelto, aceite, grasa y polvo, usando un cepillo de alambre o lija para metal. En determinadas circunstancias la supervisión ordenará la preparación de la superficie metálica mediante un chorro de arena seca a presión (sand blast) o cualquier otro método que pueda garantizarla limpieza.

PARTE 09.1 - DATOS DESCRIPTIVOS

- Pintura anticorrosiva a base de aceite
- Juego de rodillo completo, bandeja, brocha
- Aguarrás

PARTE 10 – Aplicación:

El **contratista** aplicará dos capas de pintura, todo el trabajo de pintura podrá realizarse con brocha, rodillo o atomizador a opción del contratista, solo sobre superficies limpias y secas, no se aplicará la pintura hasta que la preparación de la superficie sea aprobada, no diluirá las manos de acabado a menos que sea aprobado. Limpiar bien, secar y dejar libre de contaminantes sus herramientas. Aplicará la pintura en la medida recomendada por el fabricante y aplicará la capa subsiguiente de pintura solo después de que la capa anterior este en una condición adecuada y dejará pasar 24 horas mínimo entre manos sucesivas para permitir un secado apropiado.

Al terminar todo el trabajo y previo a la inspección final, el contratista hará todos los retoques y/o restaurará los acabados originales requeridos en las superficies.

El **contratista** deberá efectuar los trabajos de manera que evite dañar otras superficies, procurará proteger las superficies adyacentes, instalaciones y/o equipos, limpiará manchas de pintura completamente, al final colocará los recipientes de metal tapados y desechos para descartarlos debidamente.

DESMONTE DE MADERA EN BARANDAS

PARTE 01- Alcance:

Se refiere esta actividad al desmonte de todos los miembros de madera instalados actualmente en los pasamanos de las barandas, procurando que al momento de desinstalar estos tramos de madera no se afecte la parte metálica que los sostiene.

PARTE 02- Observaciones:

En sitio se deben verificar los planos y determinar los tramos a retirar. Se deben tomar todas las precauciones para que al retirar los tramos de madera no se vea afectada ningún elemento de la baranda.

CANAL PLUVIAL DE PVC

PARTE 01- Alcance:

Se refiere a la instalación de la canal colectora de agua lluvia proveniente del zinc existente, se procurará que el canal conductor del agua quede instalado con las pendientes correspondientes para evitar la acumulación de agua y así evitar daños prematuros.

PARTE 02- Observaciones

Las canales realizan la recolección de aguas para que estas sean conducidas a niveles de planta baja para así evitar erosión y otros fenómenos causados por la acumulación de aguas en las superficies inferiores.

Se utilizará canal de PVC con un desnivel no menor a 0.2% o 1 cm por cada 5 metros, los soportes deben tener una separación máxima de 40 cm, donde existan accesorios se debe instalar un soportea cada lado. Estos soportes se instalan con 4 tornillos.

Al momento de instalar los bajantes estos deben estar totalmente verticales y fijados a la pared.

DESMANTELAR CUBIERTA DE MADERA EN KIOSCO

PARTE 01- Alcance:

Todas las actividades necesarias para el desmantelamiento de la cubierta actual del kiosco que consiste en estructura de madera con planchas de madera.

PARTE 02- Observaciones:

Previo a realizar ese trabajo se debe proveer al personal con equipamiento de seguridad para evitar que algún elemento le ocasione algún daño.

Se debe dejar el área limpia lista para la instalación de la cubierta con la que será reemplazada la existente.

ESTRUCTURA DE TECHO Y CUBIERTA

PARTE 01- Alcance:

Se refiere a todas las actividades a realizarse para la construcción de la estructura metálica constituida por carriolas de 2" x 4", soldadura, tensores para el soporte de una cubierta metálica de zinc galvanizado calibre 26.

Los trabajos de soldadura deben ser realizados por personal experimentado y calificado.

Sobre la estructura metálica debe colocarse una cubierta de zinc de la calidad óptima en el mercado.

Para traslapes mínimos, aleros máximos e inclinaciones se regirá a las especificaciones del fabricante.

PARTE 02- Observaciones:

El contratista verificará y recibirá la aprobación de fiscalización de que la estructura de cubierta y avance de la obra se encuentran en condiciones de recibir la instalación de las láminas metálicas. Para la luz de apoyo de las correas, se tomará en cuenta las dimensiones comerciales de las planchas y los diseños existentes, además de las recomendaciones del fabricante.

Las planchas se pueden mandar a fabricar a la medida que el diseño lo requiera, se colocarán adicionalmente con tornillo para impedir su deslizamiento.

Para traslapes mínimos, aleros máximos e inclinaciones se regirá a las especificaciones del fabricante.

CIELO RASO SUSPENDIDO 2' X 4' DE FOAM

PARTE 01- Alcance:

Son todas las actividades que se requieren para la instalación del cielo raso de estructura metálica (ángulos, tes, alambre galvanizado) y planchas de foam.

PARTE 02- Observaciones:

El objetivo es la colocación del cielo raso en el kiosco.

El cielo raso permite cubrir la estructura e instalaciones vistas, así como la facilidad de desmontarlo y reinstalarlo posteriormente en otro espacio.

Se comienza con el trazo de niveles y cotas en paredes o elementos adyacentes.

Verificación del estado de los perfiles: deberán llegar a obra en embalaje del fabricante y abrirse en la misma, controlando su estado, dimensiones y espesor: perfiles doblados, alabeados o con señales de óxido y los que no cumplan con las dimensiones especificadas, serán rechazados.

Verificación de las planchas de foam: deberán llegar a obra, en embalaje del fabricante y abrirse en la misma. Control de modelo, dimensiones y espesor. Las planchas con defectos en sus cantos u otros serán rechazadas.

El alambre galvanizado será sujeto a los pernos, para sustentar la estructura principal, constituida por los perfiles "T" de mayor longitud y luego seguir ensamblando las "T" de menor longitud. Las juntas o uniones de estructura que se necesite será por el ensamble automático que posee la estructura, por lo que no se permitirá otro tipo de ensamble.

Cuando se requiera cortes en la estructura será efectuado con tijera para metal. Para evitar deslizamientos laterales de la estructura, se colocarán tirantes de alambre galvanizado que sujetará la estructura principal con las paredes.

No se instalarán planchas en sitios donde vayan lámparas, luces o similares y se coordinará el trabajo con los trabajos eléctricos.

FREGADOR SENCILLO CON TODA SU FERRETERÍA

PARTE 01- Alcance:

El objetivo será la instalación del fregadero, y demás elementos para su funcionamiento.

PARTE 02- Observaciones:

Para proceder a la instalación del fregador en el kiosco, todos los trabajos deben considerarse listos, es decir con pisos terminados, cerámicas colocadas, paredes pintadas, muebles instalados o fundidos, u otro trabajo que se requiera debe ser previamente ejecutado y terminado para proceder con la instalación del fregador.

Para la conexión de la grifería del fregadero se empleará un sellante que asegure una junta estanca como cinta teflón; así como los empaques propios del fabricante.

Se cuidará que, al momento de instalar el fregador, el desagüe correspondiente esté limpio en su interior y escurra el agua perfectamente.

Al fregadero se le ajusta la mezcladora y el desagüe con los respectivos empaques, luego se asegura el artefacto con un sello de silicona sobre el mueble; es posible entonces conectar las llaves angulares y tuberías de abasto a la mezcladora, así como el sifón al desagüe.

Una vez fijo todo el fregadero con su grifería, se somete a una prueba de funcionamiento procediendo a una inspección muy detenida para detectar fugas o defectos de funcionamiento; la existencia de fugas serán motivo de ubicación y reparación para proceder a una nueva inspección.

Los ajustes de las partes de acrílico, cromadas, doradas u otras de la grifería, se realizarán con cuidado, a mano y con la utilización de paños de tela o esponja fina, para no dañar su acabado.

LUMINARIA FLUORESCENTE LED DE 2' X 4'

PARTE 01- Alcance:

Se refiere a todos los trabajos y equipos necesarios para la instalación de una lámpara LED de 2' x4'.

PARTE 02- Observaciones:

Consiste en la revisión del cableado, interruptores y protecciones para que la lámpara a instalar funcione correctamente.

El objetivo es instalar esta lámpara para mejorar la iluminación en el kiosco. La lámpara debe ser de uso comercial tipo LED, empotrable y para que vaya acorde al cielo raso suspendido a instalar.

CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES *[Aplicable a todos los modelos y formularios]*

1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá, deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico, solo requerirán de traducción.
4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.,
5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

FORMULARIO

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, ___ de _____ de 20__

[Representante legal de la entidad licitante]

Señor _____ *[Cargo del Representante Legal]*

En referencia al acto público No. _____, para la *[objeto contractual]*, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

<i>[Bien/Servicio/Actividad]</i>	<i>Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]</i>	<i>Cantidad [Cuando aplique]</i>	<i>Unidad de Medida [Cuando aplique]</i>	<i>P. Unitario</i>	<i>Total</i>
1.					
2.					
3.					
				ITBMS <i>[Cuando aplique]</i>	B/.

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado

Cédula o Pasaporte No. _____

(Nombre del Proponente)

Firma _____

Observaciones particulares:

(1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.

(2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO

CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]

[Representante Legal de la Entidad Licitante]

E. S. D.

Ref.: [Acto Público N° _____/Objeto del acto público]

Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:

La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde:

[Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]

Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos:

[Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]

Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/._____.

En consecuencia, consideramos que [persona natural o empresa] está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N°_____.

Nombre

Cargo

Nombre de la empresa

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ A QUIENES HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA.

(2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UNA EMPRESA REGISTRADA Y CON DOMICILIO EN PANAMÁ. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.

(3) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS _____ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

FORMULARIO

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)
[Representante legal de la Entidad Licitante]
E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito _____, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio _____, con domicilio en _____, Teléfono: _____; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

FORMULARIO

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante]

E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito _____ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No.

_____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° _____, para _____, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° _____

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20__.

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS _____ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.
- (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **JOSE LUIS FÁBREGA POLLERI**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-223-2562, en su calidad de Representante Legal del MUNICIPIO DE PANAMÁ, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____/_____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es _____, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de _____ de 20__.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

[Nombre del Representante Legal]
[Cargo]

[Nombre del Representante Legal]
[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, _____, en calidad de representante legal de _____, con ruc: _____ en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:
NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]
CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]
FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]